



NAYARIT



TEPIC, NAYARIT; TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.-

Se tiene por recibido el cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en el recurso de revisión **C/270/2019**, un oficio signado por Olga Lidia Carvajal Ahumada, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, en el que se tienen por hechas las manifestaciones que refiere para los efectos legales a que haya lugar.

Ahora bien, en atención a lo manifestado por el sujeto obligado, hágasele saber que tal como se señala en acuerdo de fecha diecinueve de noviembre del año inmediato anterior, se turnó a resolución el presente expediente.

Por tanto, intégrese al presente expediente para que obre únicamente como corresponda.

CÚMPLASE.

Así proveyó y firma el Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Ángel Eduardo Rosales Ramos, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Johana del Consuelo Parra Carrillo quien autoriza y da fe.